

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

I (MIIICI OT		

Referencia: RD GONZALEZ CASTRO DIR SEGUNDO AÑO EX-2020-00210400-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

Número:

La renovación de la contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Manuel A. González Castro, Director del segundo año de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal - Cohorte xvi, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente; Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E :

- Artículo 1°: Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Prof. Dr. Manuel A. González Castro, D.N.I N° 20.150.570, que se anexa a la presente y suscribirlo.
- Artículo 2°: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- Artículo 3°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)
- Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. Manuel Antonio González Castro como Director del segundo año de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XVI, desde el 1 de agosto de 2021 hastala fecha de suscripción del contrato que esta resolución aprueba.
- Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la

Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.